

PROVIDENCIA, 22 JUL 2024

EX.Nº 1039 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 839 de 13 de junio de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **AMAPOLAS Nº 2095**, demoler una ampliación consistente en la construcción de una estructura de madera cubierta con planchas de OSB en una superficie aproximada de 80 m² ubicada en el patio trasero de la propiedad.-

2.- La carta, sin fecha, de don Jorge Silva Torres, Ingreso Externo N° 5.843 de 2 de julio de 2024.-

3.- El Memorandum N° 12.677 de 11 de julio de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **26 DE AGOSTO DE 2024**, los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº 839 de 13 de junio de 2024, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **AMAPOLAS Nº 2095**, demoler una ampliación consistente en la construcción de una estructura de madera cubierta con planchas de OSB en una superficie aproximada de 80 m² ubicada en el patio trasero de la propiedad.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2089.T